

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Bogotá, 1.º de junio de 1874.

Ajencia central en la Dirección de Instrucción pública del Estado. Se reciben suscripciones por las Comisiones de vigilancia de los distritos.

Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 26 números vale un peso.

CONTENIDO.

DIRECCIÓN DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.	
Décimosexto Maestro que saldrá de la Escuela Normal de Institutores	597
Visitas en las escuelas. Distrito de Chipaque	597
CONSEJO FISCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.	
Actas de las sesiones del Consejo	597
Resolución del Consejo fiscal. Balance del 30 de abril de 1874	592
Departamento de Tequendamá. Relaciones de ingresos i egresos de los fondos de escuelas en abril de 1874	599
HECHOS DIVEROS.	
Escuela de varones de Chocotá	599
Escuela de niñas de Fusagasugá	600
Nota del Director de la escuela de varones de Ubaté	600
Revista oficial	600
Instrucción sobre el "Nuevo aparato de bolas numeradas"	600

Dirección de la Instrucción pública del Estado.

DÉCIMOSEXTO MAESTRO que saldrá de la Escuela Normal de Institutores de Cundinamarca.

En los días 2, 3 i 4 del corriente mes, de las cuatro a las seis i media de la tarde, se verificaron en el salón principal del Teatro de esta ciudad, los exámenes del alumno-maestro señor Rodolfo Velasco para optar el diploma de Maestro de una escuela superior.

Se espera que éstos actos estarán muy concurridos.
Bogotá, junio 1.º de 1874.

VISITAS EN LAS ESCUELAS.

DISTRITO DE CHIPAQUE.

De la visita que he practicado hoy en este distrito se publica el siguiente extracto:

Escuela de niñas—En el presente año se abrió esta escuela el día 4 de febrero, a cargo de la Directora interina señorita María de Jesus Merizalde. No tiene local propio, i las lecciones se dan en la casa del señor Inocencio Rol, quien la ha arrendado al distrito por la suma de \$ 3-40 al mes. La pieza no tiene la capacidad suficiente para la escuela, i el dueño no ha permitido que se quite el tabique que queda hacia el norte.

El mobiliario consiste en un mal tablero i seis bancas arregladas al modelo; pero tres de éstas pertenecen al señor Pedro Pardo.

Se cuentan como matriculadas 37 niñas, de las que solo habia presentes 25 en el acto de practicar la visita.

Para conocer el estado de instrucción de las niñas hice un examen detenido a cada una de ellas, i con mucho pesar obtuve este resultado:

Lectura: diez alumnas empiezan a leer de corrido, pero ni una sola lo hace siquiera medianamente: no conocen el uso de los signos de puntuación; omiten sílabas; leen unas palabras por otras; i sobre todo, con una entonación muy desagradable. Las alumnas restantes se ejercitan en los cuadros de citoleja.

Escritura: ocho alumnas comienzan a escribir en papel, i la misma Directora se lamenta del atraso en que está esta enseñanza. Las otras hacen malos trazos en las pizarras.

Aritmética: en este ramo no saben las niñas absolutamente nada, i la única escuela que da la Directora es la de que apenas hace ocho días que se le ha suministrado tablero. Ella ignora seguramente que el sistema de numeración se puede enseñar a la voz, lo mismo que los demás ejercicios elementales, i que para esto sirven los dedos de las manos, los objetos de la escuela, las pizarras &c.

Geografía: aun no ha comenzado a darse esta enseñanza porque la señora Directora dice que carece de textos.

Costura: las niñas me mostraron varias obras de tejidos, desfilados i bordados en anejo.

No se llevan colecciones de los periódicos oficiales, i la Directora dice que no los recibe sino rara vez. Pregunté por el diario de la escuela i la señorita Merizalde ni siquiera sabia que debía llevarse ese registro, lo que demuestra que no ha hojeado por la primera vez las disposiciones escolares que rigen en el Estado sobre instrucción pública.

La Comisión de vigilancia no ha visitado una sola vez la escuela en el presente año i por lo mismo debe ignorar el estado de atraso en que ésta se halla. Esta indolencia de la Comisión de vigilancia proviene en parte de que seguramente no se hacen efectivas por el señor Inspector del Departamento las multas que imponen el artículo 248, con referencia al inciso 6.º, artículo 253 de la Recopilación de leyes sobre instrucción pública, i el inciso 15, artículo 4.º del Reglamento sobre Inspectores departamentales de escuelas.

El Alcalde del distrito, señor Pedro Pardo, visitó la escuela dos veces mientras estuvo encargado del despacho.

Salí de esta escuela en extremo desconsolado, pues es una de las más atrasadas que funcionan actualmente en el Estado, i con el pensamiento de cerrarla temporalmente para destinar los sueldos de la Directora a la provision de mobiliario.

Escuela de varones—Conocida es la mala suerte que ha tenido esta escuela en el presente año; nombrado para dirigirla el Maestro graduado señor Simon Pinceros, con \$ 600 de sueldo anual, resolvió solicitar otro puesto (la escuela número 3.º de Bogotá), por motivos que no deben mencionarse en esta diligencia; designado para sucederle el señor Lorenzo María Rojas, ex-alumno-maestro de la Escuela Normal, el Alcalde resistió darle posesion del destino, i aunque al fin se dió cumplimiento a las providencias emanadas de la autoridad legal, hubo de destinarse a Rojas a servir otra escuela; i últimamente, posesionado del empleo el nuevo Director nombrado señor Antonio Gaitan, se asentó del distrito dentro del tercero día, porque se demoraba la entrega de la escuela. Estos accidentes i la carencia de maestro que sea del agrado de los vecinos, ha dado lugar a que esta importante escuela haya permanecido cerrada durante los meses transcurridos del presente año.

Cuenta no obstante esta escuela con un local adecuado para 150 alumnos, que se halla en buen estado, recién blanqueado, i con un hermoso patio que tiene alberca para baño; con un buen tablero i 16 bancas de la nueva forma, pero con el inconveniente de tener los asientos muy separados de las mesas. Solo por un costado están sin bardar las paredes, porque, según se me informó, el señor cura se deniega a hacer los gastos de la medianía.

Los \$ 80 que dió en auxilio el Consejo fiscal se emplearon en construir varias paredes, la puerta de entrada i una ventana.

La Municipalidad propone que se le ceda el producido del recargo del impuesto del presente año, para construir una nueva cárcel de hombres, en cambio de la pieza que hoy está destinada a ese objeto i que primitivamente fué construída para local de la escuela de varones.

Mece presente a los interesados que para que pudiera considerarse la propuesta en el Consejo fiscal debiera

ofrecerse secar completamente el piso, descargar el trazo; darla a las paredes por lo ménos un metro mas de altura, i cercar con paredes el área del solar que se destina a la escuela.

Los vecinos se proponen emprender i llevar a cabo, de todas maneras, en los meses que faltan del presente año, la construcción del local para la escuela de niñas, aplicando tambien a este objeto los sueldos que se han ahorrado de la de varones.

Durante la visita de la oficina de la Alcaldía se me informó que la Directora de la escuela no recibe semanalmente los periódicos oficiales porque no manda por ellos, i vi en el registro de libramientos que desde el 8 de marzo próximo pasado se le cubrió la suma destinada para los libros que deben llevarse en la escuela i para la compra de tela para el tablero, de que ya se ha hecho referencia.

Chipaque, mayo 30 de 1874.

El Director de la Instrucción pública,
DAMAZO ZAPATA.

Consejo fiscal de Educación pública.

ACTAS de las sesiones del Consejo.

SESION DEL DIA 16 DE MAYO DE 1874.

Presentes los señores Guarnizo, Sábica, Borda i García, el Director de la Instrucción pública del Estado, el Inspector del Departamento escolar de Bogotá i el Sindicato-Talero, se abrió la sesión del Consejo fiscal el 16 de mayo de 1874, a las seis i media de la noche. Los señores principales Sábica i Díaz fueron sin escusa.

Leída i aprobada que fué el acta de la sesión anterior, se firmaron las de los días 30 de abril último i 2 del corriente.

Dióse cuenta, sucesivamente, de las tres notas del Director de la Instrucción pública de que se hizo relación en seguida:

1.ª Acompaña a la primera una del Director de la escuela de varones del distrito de Ubaté, en la cual solicita este empleado que se le provea de un texto para la enseñanza del cultivo del café en la escuela que tiene a su cargo. El Consejo resolvió a esta solicitud, aprobarla al efecto la siguiente proposición que firmó el mismo Director de la Instrucción pública:

"Autorízese al Director de la Instrucción pública del Estado para que compre un ejemplar del texto que trata del cultivo del café, con destino a la escuela de varones de Ubaté. Este gasto se hará corriendo a la respectiva partida del presupuesto."

Remite con la segunda un acuerdo que ha expedido la Municipalidad de Hatuejo, por el cual se propone obtener que se suspendan por dos años las tareas en las escuelas públicas del distrito, con el objeto de aplicar los fondos destinados a su sostenimiento para la reedificación de los locales respectivos. Tomado en consideración este asunto, i oídos los informes verbales que dió el Director del ramo, se resolvió lo que sigue, a propuesta de este mismo funcionario:

"En vista del acuerdo expedido por la Corporación municipal de Hatuejo con fecha 18 de abril último, el Consejo resuelve:

"1.º No aprobar la clausura de las escuelas ni la apropiación de los sueldos a la construcción de locales; i

"2.º Revenir a la Municipalidad para que imponga las contribuciones que le permite la ley con el objeto de obtener locales i mobiliarios para las escuelas públicas, bajo el supuesto de que el Consejo acordara nuevos auxilios al distrito cuando se comprueba que las autoridades municipales i los vecinos toman positivo interes en favor de la instrucción primaria."

La última nota del Director tiene por objeto transmitir al Consejo el aviso que le ha dado el Inspector de las escuelas del distrito de Zipaquirá, sobre la demora que ha habido en el pago de los sueldos del Director i Subdirector de la escuela elemental i los Directores de las es-

cuales rúbricas de aquel lugar correspondientes a los meses de marzo i abril del corriente año. Habiendo informado el Síndico-Tesorero que ya se habían remitido los fondos necesarios para cubrir dichos sueldos, se mandó archivar esta nota.

Luego se leyeron dos informes del expresado Síndico-Tesorero, relativos a los asuntos de que se da cuenta en seguida i que se le habían pasado en comisión.

En el primero refuta las observaciones hechas por el Administrador de Hacienda del Departamento del Norte a ciertas disposiciones del acuerdo que espició el Consejo con fecha 4 de marzo último, "en ejecución del artículo 39 de la ley XIII del corriente año, sobre instrucción pública." Se aprobó el proyecto de resolución, que consista en disponer que se publique esta informe con sus antecedentes.

Refiérese el segundo informe a la solicitud que ha hecho el Director de la escuela de varones del distrito de Butatosa para que se le manden pagar unos sueldos, i su parte resolutive está concebida en estos términos:

"Autorízase al Síndico-Tesorero para que con las rentas a su cargo, del presente año, pertenecientes a la escuela de Butatosa, cubra los libramientos que se jiren a favor del Director de la escuela de dicho distrito por los sueldos devengados en 1873, que no se le hayan pagado todavía.

"El Consejo declara su lugar la solicitud de dicho Director en cuanto a la parte de ella en que pide que se le paguen, los sueldos que ha devengado en el presente año con fondos tomados de las rentas generales del ramo." Así se aprobó.

Con motivo de una solicitud semejante a ésta, del Director de la escuela de varones de Cucunubá, el Consejo dictó la siguiente resolución que formuló el mismo Síndico-Tesorero "después de haber informado sobre el particular:

"Autorízase al Síndico-Tesorero del Consejo para cubrir al Director de la escuela de varones de Cucunubá los libramientos que se jiren a su cargo por sueldos devengados en 1873, con los fondos que deban recaudarse en el presente año por la misma Sindicatura por razón de las capitales que reconoce el Gobierno nacional a favor de la expresada escuela.

"Autorízase igualmente para cubrir los libramientos que se jiren a favor del mismo Director por sueldos que devengue en el corriente año, con los fondos que deba recaudar en el mismo, aun cuando no se hayan recaudado, pues en este caso los pagos se harán en calidad de reintegro.

Ultimamente, se dio lectura a una nota en que el Secretario general del Estado apoya la solicitud hecha por la Municipalidad de Viani sobre aumento de sueldo al Director de la escuela de varones de aquel distrito; i tratada a la vista esta solicitud, así como los antecedentes respectivos, el consejero Guarnizo propuso:

"Aumentase el auxilio decretado para el sueldo del Director de la escuela de varones de Viani en la suma de \$ 2 mensuales, que se pagará a contar desde el día 1.º de abril próximo pasado."

Discutido i aprobado esto, se levantó la sesión a las ocho de la noche.—El Presidente, BENIGNO GUARNIZO. El Secretario, Proto García M.

SESION DEL 20 DE MAYO DE 1874.

A las seis i media de la noche del 20 de mayo de 1874, se reunió el Consejo fiscal con la asistencia de sus miembros Guarnizo, Salgar, Villamizar Gallardo i García M. i la del Director de Instrucción pública del Estado i los Inspectores de los Departamentos escolares de Bogotá i Zipaquirá. Los consejeros principales Samper i Diaz faltaron sin excusa.

Se leyó i aprobó el acta de la sesión anterior, i en seguida el Presidente i el Secretario firmaron la del día 9 del mes en curso.

Próvia lectura de una nota en que el Director de la Instrucción pública manifiesta las razones que ha tenido en cuenta para formular el siguiente proyecto de resolución, se procedió a votar ésta i fué aprobado:

"Bajo la responsabilidad del Director de la Instrucción pública del Estado, el Síndico-Tesorero del Consejo abonará a la señorita Dolores Gómez, Directora de la escuela de niñas del Colegio, la suma de \$ 16 por cuenta de los sueldos que devengue en los meses de junio i julio próximos."

Luego se impuso el Consejo en el contenido de otra nota del mismo funcionario a la cual acompaña un contrato celebrado por el Inspector del Departamento escolar de Tequendama i la Comisión de vigilancia de Tocaima con el señor Francisco Ceballos, para la construcción del mobiliario de la escuela de varones de aquel distrito; i examinado que se hubo este documento, se acordó lo que sigue a propuesta del consejero Guarnizo:

"Se aprueba el contrato que acaba de leerse, excepto en la parte que se refiere al tablero, el cual debe tener dos metros de largo i un metro veinte centímetros de ancho, aun cuando haya que aumentar en algo su valor."

De conformidad con los deseos expresados en una nota del Inspector departamental de Zipaquirá, quien hallándose presente hizo ademas una detenida exposición sobre

el particular, el mismo consejero Guarnizo, formuló la siguiente proposición que fué aprobada:

"El Consejo resuelva auxiliar la construcción de los locales de las escuelas rurales de *Sagua Muchindote*, en el distrito de Gachetá, i *Paso i Sueba*, en el de Junín, con la suma de \$ 40 para cada uno, la cual se pagará de las rentas generales de instrucción pública i en vista de los respectivos comprobantes.

"El Inspector departamental cuidará de informar sobre la inversión que se dé a estos auxilios, bien entendido que ellos deben aplicarse exclusivamente a la obra de carpintería en dichos locales."

Inmediatamente después se dió cuenta de una nota del Inspector departamental de Tequendama, en la cual hace presente la necesidad imperiosa de construir nuevos locales para las escuelas públicas de Ricaurte, a causa de haberse incendiado el único que existía, i solicita al Consejo para que determine la cantidad con que auxiliará esta obra. Abierta la discusión sobre este punto, i a virtud de ciertas observaciones hechas durante ella, el expresado consejero Guarnizo propuso, i se aprobó lo que se copia a continuación:

"Contéstese al Inspector del Departamento de Tequendama que, para resolver sobre el auxilio que se solicita para la construcción de los locales de las escuelas del distrito de Ricaurte, el Consejo desea saber si se cede o vende el área necesaria para edificar dichos locales. En el caso de cesión, queda autorizado el Inspector departamental para aceptar la correspondiente escritura."

Con motivo de otra nota en que el mismo Inspector, atendiendo a la excitación que al efecto se le hizo, emite su opinión respecto de la solicitud del Director de la escuela de varones de Anapoima, para que se le aumente el sueldo que tiene asignado, se acordó lo que sigue a propuesta del consejero Villamizar G.

"En vista del informe que da el Inspector del Departamento escolar de Tequendama, el Consejo resuelva no conceder el aumento de sueldo que solicita el Director de la escuela de varones del distrito de Anapoima."

Leído que fué un informe del Inspector del Departamento escolar de Occidente, relativo a los datos que ha podido obtener acerca de ciertos bienes pertenecientes a las escuelas, de Cipacón i Facatativá, se mandó pasar original al Inspector del Departamento de Bogotá para que practique una averiguación relacionada con este negociación.

En seguida se dió cuenta de una nota por la cual se transmite al Consejo una proposición aprobada por la Municipalidad de Cota, referente al terreno perteneciente a la escuela del distrito en que están disfrutando los indígenas de aquel lugar; i a propuesta del consejero Villamizar Gallardo se acordó estar a lo que resulte sobre este mismo asunto en la sesión del día 2 del corriente.

En acto continuo i previa lectura del respectivo documento, el consejero Guarnizo formuló la siguiente proposición para despachar una solicitud pendiente del señor Clodoveo Barrera, alumno-maestro de la Escuela Normal de Institutores del Estado:

"En vista del informe del Director de la Escuela Normal, que acaba de leerse, el Consejo conviene en que se retire del establecimiento el alumno-maestro Clodoveo Barrera, siempre que reembolse previamente en la Sindicatura del mismo Consejo la cantidad que se liquide a su cargo por los gastos que ha causado durante su permanencia en la Escuela." Así fué aprobada.

Con el objeto de resolver sobre la petición hecha en una nota del Alcalde del distrito de Bosa, para que se manden cubrir ciertos gastos relativos al servicio de la escuela, el consejero García M. propuso, i se aprobó, lo siguiente:

"Autorízase al Síndico-Tesorero del Consejo para que, de las rentas especiales de la escuela de Bosa que existen en su poder, cubra el libramiento que se ha girado a favor del señor Francisco de P. Barragan para la construcción de una balsa i pago del balsero, con el objeto de que pasen el río los niños que viven en la orilla, opuesta i deben asistir a la escuela.

"Respecto del libramiento girado para cubrir el importe del mobiliario de la misma escuela, pidase informe al Inspector departamental de Bogotá."

Impuesto el Consejo en el contenido de un oficio del Presidente de la Comisión de vigilancia de Quetame, por el cual participa que se ha abierto la escuela rural de "Estaquecá," en jurisdicción de aquel distrito, i solicita que se espida la correspondiente orden de pago por el importe del auxilio que el mismo Consejo decretó para el mobiliario de dicha escuela, se mandó acusar recibiendo sentido satisfactorio i jirar la orden expresada.

Ultimamente, se dió cuenta de una solicitud documentada que dirige al Consejo la Municipalidad del mismo distrito de Quetame, sobre concesión de nuevos auxilios para el sostenimiento de la instrucción primaria en aquel lugar, i pasó en comisión al señor Director del ramo en el Estado.

Erán las ocho de la noche cuando se levantó la sesión.

El Presidente, BENIGNO GUARNIZO. El Secretario, Proto García M.

SESION DEL 23 DE MAYO DE 1874.

El 23 de mayo de 1874, a las seis i media de la noche, se reunió el Consejo fiscal con la concurrencia de sus miembros Guarnizo, Villamizar Gallardo i García M. i la del Director de la Instrucción pública del Estado, el Síndico-Tesorero i el Inspector del Departamento escolar de Bogotá. Faltaron sin excusa los consejeros principales Salgar, Samper i Diaz.

Se leyó i aprobó el acta de la sesión anterior, i fué firmada la del día 19 del corriente.

Tomada en consideración una solicitud hecha por algunos alumnos-maestros de la Escuela Normal de Institutores del Estado para que se les conceda un auxilio de \$ 10 mensuales a cada uno, con el objeto de atender a sus gastos personales, se resolvió lo siguiente a propuesta del consejero Villamizar Gallardo:

"El Consejo no accede a la solicitud que hacen los peticionarios, porque los fondos que administra son apenas suficientes para atender a los gastos presupuestados, entre los cuales no figuran los auxilios que exigen los alumnos-maestros que suscriben el memorial que acaba de leerse. Las pensiones en dinero que se concedieron en el año de 1872, a algunos alumnos-maestros, quedaron suprimidas desde el año de 1873 i su importe se destinó a la creación de nuevas becas."

En vista de un memorial de otro alumno-maestro, el señor Aurelio M. Cabrera, de que se dió cuenta en seguida, i por el cual manifiesta su resolución de separarse de la Escuela i escribirse por escrito para concurrir a la próxima reunión del Consejo a fin de esponer verbalmente los motivos que a ello le obligan, el Director de la Instrucción pública propuso i se acordó lo que sigue:

"Díjase al peticionario que formule por escrito las razones que tiene para separarse de la Escuela Normal."

Luego se leyó un informe presentado por el Síndico-Tesorero, con motivo de una nota del Inspector especial de las escuelas del distrito de Zipaquirá, en la cual se queja de los sueldos de los Directores de las escuelas rurales i elemental de aquel lugar, i solicita que se dicte alguna providencia para evitar, por regla general, que sufran perjuicio los Directores de las escuelas del Estado que reciben auxilios del Consejo fiscal. El señor Síndico-Tesorero hace una exposición satisfactoria de las causas que motivaron tal demora i concluye proponiendo el siguiente proyecto de resolución:

"Los Inspectores departamentales de escuelas permanecerán en las respectivas capitales los primeros ocho días de cada mes, a fin de que en ellas den cumplimiento a los deberes que tienen por los artículos 4.º i 5.º del acuerdo dictado en ejecución del artículo 39 de la ley XIII. En los demás días de cada mes harán a los distritos las visitas correspondientes."

Puesto en discusión lo anterior, fué aprobado sin variación alguna; i en seguida el Secretario recibió orden de transcribirlo, junto con el informe, al funcionario autor de la nota a que se ha hecho referencia.

Para los efectos de que se trata el artículo 3.º de la ley XIII, se mandó pasar original al señor Administrador general de hacienda del Estado el registro sobre impuesto de licores del distrito de Tocaima en el corriente año, que remitió al Consejo el Alcalde respectivo con nota de fecha 8 del mes en curso, número 90.

El propósito de esto el Síndico-Tesorero puso en conocimiento del Consejo que hasta ahora no ha recibido cantidad alguna por cuenta del auxilio a que se refiere la mencionada ley; i en consecuencia, hubo de dictarse la siguiente resolución que formuló el mismo funcionario:

"El Presidente del Consejo solicitará de la Gobernación del Estado que le dé cumplimiento a la ley XIII, en la parte que dispone que de las rentas generales del Estado se auxilie con \$ 12,000 anuales el servicio de la instrucción primaria, a cargo del Consejo fiscal, suma que está apropiada en el presupuesto del corriente año."

Leída qué fué, se mandó archivar una nota del Presidente de la Municipalidad de Facatativá por la cual participa al Consejo las providencias que ha dictado aquella Corporación con el fin de obtener ciertos documentos i datos relativos a las rentas de instrucción primaria del distrito.

En seguida se dió cuenta de una nota con que el Presidente de la Municipalidad de Anolaima remite copia del acuerdo que espició aquella Corporación en 13 de abril último, por el cual se destina para la construcción del local de la escuela de niñas una cantidad que el Gobierno general adeuda al distrito por razón de suministros hechos durante la revolución pasada; i examinado que fué tal documento, el Director de la Instrucción pública propuso, i así se acordó, decir en respuesta a la Municipalidad, que desde el 31 de agosto de 1866 espirió el término señalado para reclamar los suministros de esta clase.

I no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las ocho de la noche.

El Presidente, BENIGNO GUARNIZO.

El Secretario, Proto García M.

SINDICATURA DEL CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PUBLICA DEL ESTADO.

CUENTA DE 1873.—Balance del 30 de abril de 1874.

CUENTAS.	Debe.	Haber.	SALDOS.	
Tesoro	38,480-08	70,004-57½	...	33,574-49½
CUENTAS DE RENTAS GENERALES.				
Impuesto de consumo	47,651 ...	47,651 ...		
Multas	73 ...	73 ...		
Impuesto sobre licores	98-15	98-15		
Intereses y descuentos	873-22½	873-22½		
Aprovechamientos	672 ...	660-80	11-20	
	49,367-37½	49,356-17½	11-20	
CUENTAS DE RENTAS PARTICULARES DE ESCUELAS.				
Escuelas del Estado	10,498-12½	18,082-94	...	7,584-81½
Deudas a escuelas	8,009-56½	7,977-72½	24-84	
Gobierno nacional	7,797-40	7,797-40		
	26,298-09	33,788-06½	24-84	7,584-81½
CUENTAS DE CAJA Y CARTERA.				
Caja	52,620-53½	51,656-02½	963-01	
Banco de Bogotá, depósitos	26,000 ...		26,000 ...	
Banco de Bogotá, cuenta corriente	75,524-92½	66,987-87½	8,837-55	
Obligaciones por cobrar	1,600 ...	1,600 ...		
	155,745-46	119,944 ...	35,801-46	
CUENTAS DEL PRESUPUESTO.				
Seccion I—Gastos de administracion e inspeccion. (Personal)				
	9,143-64	9,143-64		
Seccion II—Id. id. (Material)				
	2,427-32½	2,427-32½		
Seccion III—Educacion de maestros				
	9,419-70	9,419-70		
Seccion IV—Personal de ensenanza primaria				
	10,588-10	10,588-10		
Seccion V—Material de ensenanza				
	4,372-88	4,372-88		
Seccion VI—Gastos varios				
	478-63½	478-63½		
	36,430-28	36,430-28		
CUENTAS VARIAS.				
Vijencia espirada	53-50	53-50		
Anticipaciones	13,787-40	8,485-59	5,321-81	
Remesas	439-93	439-93		
Libranzas	131 ...	131 ...		
	14,381-83	9,060-02	5,321-81	
RECAPITULACION.				
Tesoro	36,430-08	70,004-57½	...	33,574-49½
Cuentas de rentas generales	49,367-37½	49,356-17½	11-20	
Cuentas de rentas particulares de escuelas	26,298-09	33,788-06½	24-84	7,584-81½
Cuentas de caja y cartera	155,745-46	119,944 ...	35,801-46	
Cuentas del presupuesto	36,430-28	36,430-28		
Cuentas varias	14,381-83	9,060-02	5,321-81	
	318,583-11½	318,583-11½	41,159-31	41,159-31

Directores y Directoras de las escuelas de este Departamento i conforme a los auxilios decretados por el Consejo fiscal, i de acuerdo con lo que respectivamente han devengado en cada mes, así:

- Al Director de la escuela de niños de Anapoima por sueldos de marzo i abril... \$ 16 ...
- A la Directora de la escuela de niñas de Anapoima, por sueldos de marzo i abril... 16 ...
- Al Director de la escuela de niños de Jerusalem, por sueldos de marzo i abril... 20 ...
- Al Director de la escuela de niños de Jirardot, por sueldos de marzo i abril... 16 ...
- Al Subdirector de la escuela de niños de La Mesa, por sueldo de abril... 25 ...
- A la Directora de la escuela de niñas de Narino, por sueldos de marzo i abril... 32 ...
- A la Directora de la escuela de Nilo, por sueldos de marzo... 16 ...
- A la Directora de la escuela de niñas de Puli, por sueldos de marzo i abril... 16 ...
- Al Director de la escuela de niños de San Antonio de Tena, por sueldos de marzo i abril... 10 ...
- A la Directora de la escuela de niñas de San Antonio de Tena, por sueldos de marzo i abril... 32 ...
- A la Directora de la escuela de niñas de Tocaima, por sueldos de marzo i abril... 26 ... 230 ...

Existencia en caja, en la fecha \$ 387-17½

La Mesa, mayo 15 de 1874.

El Administrador de hacienda,

CONSTANTINO GUARNIZO.

Noticias Diversas.

ESCUELA DE VARONES DE CHOGONTA.

EXTRACTO del informe del Director de la escuela.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Número 20—Direccion de la escuela de varones del distrito—Chogonta, abril 30 de 1874.

Señor Director de la Instruccion pública del Estado.

Tengo el honor de acompañar la lista de asistencia a la escuela de este distrito en el mes que hoy termina, en la cual verá el señor Director la suma irregularidad que ha habido en la asistencia de los alumnos en el expresado mes, inconveniente del todo perjudicial para la buena marcha de las escuelas; hábito contraído en los niños como consecuencia inevitable de los malos sistemas correccionales adoptados antes; fruto preciso de la criminal tolerancia que la mayor parte de los padres tienen bajo este respecto; i últimamente, mal es este que continuará dando sus funestos resultados mientras que las autoridades a quienes les incumbe hacer efectiva la concurrencia de los niños a las escuelas no apliquen los apremios convenientes a los padres morosos.

El infrascrito no ha dejado de pasar las listas respectivas de los alumnos que han faltado al señor Alcalde, i aun cuando este empleado se ha manifestado sumamente interesado por la puntual asistencia, i de no dejar de exhortar a los padres en el cumplimiento de sus deberes, no por eso deja de continuar el mal; mal que nos proporcionará trabajo i molestias.

Útiles—Hasta hoy puedo remitir la copia del inventario de los que se me han entregado para el servicio de la escuela que está a mi cargo, i al tocar este punto doi aviso de los que faltan.

Se carece del aparato gimnástico, la máquina rusa para la enseñanza del cálculo oral, un globo grande para que puedan ejecutarse los ejercicios simultáneamente, pues uno que existe es sumamente pequeño i hai necesidad de mostrarse individualmente, lo que ocasiona mucha pérdida de tiempo; i finalmente, hace falta un tratado de agricultura para dar una clase especial en este ramo, respecto del cual me permite hacer una ligera observacion.

La mayoría de los niños que concurren a las escuelas son pobres, motivo por el cual ellos al retirarse de dichos establecimientos no pueden continuar sus estudios en los secundarios i tienen por fuerza que dedicarse a las faenas campestres como recurso único para subvenir a sus necesidades comunes. Pero aquí es el caso de preguntarse: ¿en qué estado se encuentra la agricultura en nuestro país? El que mas adelantado está en este ramo (aun los agricultores de profesion), sabe medio rebullir la tierra, derrar sin cálculo i sin economia las semillas i luego ir a recojer el fruto que, gracias a la superabundante fertilidad de nuestros terrenos, dan, en general, buenos resultados, los que serian mejores, sin duda alguna, si la agricultura tuviera en mejor pié entre nosotros. I como lo que se pretende con la jeneracion que se levanta es darle los conocimientos mas necesarios en todas aquellas materias que se hermanan con la industria, las artes i el trabajo, fuentes fecundas

NARCISO GÓNZALEZ LINEROS.

DEPARTAMENTO DE TEQUENDAMA.

RELACION que manifiesta el movimiento que tuvieron los fondos especiales de escuelas en esta Administracion en el mes de abril último.

INGRESOS.

Remitido por el señor Sindico del Consejo fiscal de Educacion pública del Estado, para pago de los auxilios decretados por el Consejo fiscal a algunos Directores i Directoras de las escuelas de este Departamento, en el mes de marzo, i entre cuya suma queda comprendida la de \$ 28-87½ que esta Administracion adeudaba a la Sindicatura por resto del valor de una remesa de lo colectado por impuesto sobre los licores, i cuya suma vino en monedas de oro..... \$ 277-87½

MOROSOS.

Por la remesa hecha a la Sindicatura del Consejo fiscal con nota número 899 de fecha 8 de abril, por lo pagado a los siguientes:

- Al Director de la escuela de Anapoima por el auxilio correspondiente al mes de enero... 8 ...
- Al Subdirector de la escuela de niños de la Mesa, por el auxilio correspondiente al mes de marzo... 25 ... 33 ...

Existencia que quedó en caja el 1.º de mayo... 244-87½

La Mesa, mayo 14 de 1874.

El Administrador de hacienda de Tequendama,

CONSTANTINO GUARNIZO.

RELACION que manifiesta el movimiento que han tenido los fondos especiales de escuelas, en la Administracion de hacienda de Tequendama, en los 15 primeros días del presente mes.

Existencia anterior..... 244-87½

INGRESOS.

Suma que pagó el señor Director de la escuela de niños de La Mesa, por el valor de la multa que le impuso el señor Director de la Instruccion pública del Estado, por la no remision de las listas de asistencia correspondientes al mes de noviembre de 1873..... 5 ...

Suma que se le descontó al señor Director de la escuela de niños de San Antonio de Tena, por el valor de la multa que le impuso el señor Director de la Instruccion pública del Estado por la no remision de las listas de asistencia correspondientes al mes de enero último..... 5 ...

Remesado por el señor Sindico del Consejo fiscal de Educacion pública del Estado, para pagar los auxilios decretados por el Consejo fiscal para sueldos de los Directores i Directoras de las escuelas de este Departamento en el mes de abril i para pago del mobiliario contratado para la escuela de Viotá. La suma vino en billetes por oro..... 362-30

Suma..... \$ 617-17½

MOROSOS.

Por la suma remesada hoy al señor Sindico del Consejo fiscal de Educacion pública del Estado, en las nóminas pagadas a los siguientes

que han dado i daran bienestar a las familias, creo i doi mi humilde parecer en este asunto, diciendo que en toda escuela se debería dar un curso de agricultura a los niños, en atención a las circunstancias pecuniaras de la mayor parte de ellos, i a que nuestro suelo brinda para todos infinitos medios para satisfacer nuestras necesidades; i si fuera posible que los Directores destinaran uno o dos dias de los de cada mes para poner en práctica con sus alumnos lo mas importante de las lecciones dadas en la sala de la escuela. Alcanzo a percibir, señor Director, los buenos resultados que daria para los hijos de Colombia semejante recreacion.

Alumno—Asisten 155. Van desapareciendo ya los malos hábitos de educación que se notaban en algunos niños. Preséntanse ya en la escuela con las manos, la cara i los pies limpios, cortadas las uñas, ordenado el pelo i los vestidos aseados i colocados bien. Les he desarraigado la fea costumbre de encubrir las faltas que se cometian contra el orden i disciplina escolar, como tambien la de que no se comunican durante las tareas los conocimientos, es decir, lo que ellos llaman *soplarse la leccion*, costumbre, por cierto, bastante perjudicial.

La mayor parte de los niños de esta escuela son robustos, lentados, dóciles i de buen carácter; pero son de especial recomendacion por su irreprochable conducta los jóvenes Bernardino Garai, Manuel Prieto, Posidío i Estacio Navarrete, Daniel Ramos, Domingo Silva, Rubalcindo Moncada, Apolinario Salgado i Climaco Quintero. Este último adamas de su buena conducta aventaja a todos por su incansable atención a todo lo que se hace en la escuela, cualidad no común que me complace. En respecto a los niños que se manejan mal, me abstengo en esta vez de hacer publicar sus nombres porque espero se esforzaran en manejarse bien.

Castigos—No empleo ninguno de aquellos que puedan hacer dejenerar la delicadeza i el poder de los niños, pues los mas comunes son: arresto, retiro de la clase de jennísticas i otros de honor; pero si he tenido que aplicar algunos de dolor para los muy obstinados, porque como no todos los caracteres son iguales, siempre hai que buscar los medios convenientes para que en las escuelas haya orden, atención i acciones que revelen lo que es un institutor.

Visitas—Han visitado la escuela en el presente mes los señores Alcalde del distrito, Presidente i miembros de la Comisión de vijilancia, i, como particulares, los señores Silvestre Paz i Manuel Guerra. El 23 de este señor Prefecto del Departamento i su Secretario; i los señores José María Sarmiento, Administrador de Hacienda, José María Correa i otro señor de quien ignoro su nombre.

Por exigencia del señor Prefecto hice un examen lijero a los alumnos en las siguientes materias: lectura, escritura, jennografía, dibujo lineal, historia patria i descripciones objetivas, manifestándose el señor Prefecto bastante complacido durante dicho acto, que duró dos horas.

Soy de usted muy atento servidor,
CENON MARTINEZ.

ESCUELA DE NIÑAS DE FUSAGASUGA.

Se publica esta nota a solicitud del señor Inspector del Departamento escolar de Bogotá, no obstante que ya se admitió la renuncia que presentó la señora Amalia Gómez de F.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Presidencia de la Comisión de vijilancia—Fusagasuga, abril 20 de 1874.

Señor Inspector de este Departamento escolar.

En contestacion a su nota de 23 de marzo próximo pasado i en obsequio de la verdad i de la justicia, pasamos a dar a usted el informe siguiente: En conducta moral de la señora Directora de la escuela pública de niñas de este lugar, señora Amalia Gómez de F., i todo lo relativo a la escuela es immejorable. Sus aptitudes científicas en las materias de enseñanza son bien notorias, porque asi se revela en el aprovechamiento de las niñas en las horas diarias de enseñanza; pues hoy hemos tenido la grata satisfaccion de presenciar el examen i han contestado con lucidez i de una manera brillante, congratulándonos por el adelantamiento obtenido; i en el certamen público que tuvo lugar el 20 de noviembre del año anterior, probaron su aprovechamiento exhibiéndose mejor de lo que nos prometamos.

En las veces que hemos ido a visitar la escuela, en nuestra calidad de miembros de la Comisión de vijilancia, no solamente ha estado enseñando ella, sino ademas una virtuosa señorita hija de la señora, muy competente, ayudándole asiduamente al desempeño de sus tareas.

Su manejo respecto a las alumnas no es cruel ni duro, ni nos consta que se haya escudado en el castigo: en la visita que la Comisión hizo hoy a la escuela de que se hace mencion, i en ausencia de la señora Directora se le preguntó a todas las niñas que estaban reunidas, si recibían mal trato de la señora Directora i si querian que se

les cambiara, i todas unánimemente i con entusiasmo presentaron contestacion que no; que están muy contentas con la señora Directora que hoy tienen.

Son atentos servidores,
Manuel María Aya.—Abelardo Concha.—Avelino Vidal.—Tadeo Garcia.—Antonio R. Martínez.

NOTA del Director de la escuela de varones de Ubaté.
Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Direccion de la escuela de niños—Ubaté, abril 27 de 1874.

Señor Director de la Instruccion pública del Estado.

Dejaria de faltar a un dictado de mi corazón i a un deber de conciencia, si no me dirigiera hoy a usted en mi nombre i en el de mis coprofeores, felicitándole por el interes que tomó i por el fino que tuvo en el nombramiento del señor Adolfo Pinillos M. para Inspector departamental de la instruccion de esta parte del Estado.

Es efecto, señor, el importante destino de Inspector, para que de todos los buenos resultados que de él se esperan, preciso es que sea desempeñado por hombres que reúnan conocimientos en los métodos, instruccion en las materias de enseñanza, i verdadero interes por la educacion de la juventud, a la par que buenos modales i prácticas de cultura sociedad. Al señor Pinillos adornan estas condiciones, i en adelante tendremos los maestros de este Departamento quien nos ayude con interes, quien nos vijile con conciencia, quien nos estimule con su buen porte, i quien sea nuestro amigo i consueiro, sin dejar de cumplir estrictamente su deber, i estos bienes es lo que debemos a usted, señor Director jenneral, que con ojo certero busca i encuentra el hombre a propósito para cada destino; i por esto, a mi nombre i en el de mis compañeros de profesion, lo felicito a usted i felicito al Departamento por el nombramiento expresado. Con sentimientos de respeto i alta consideracion me suscribo de usted un muy atento servidor.

El Director AURELIANO ANDRADE.

Se publica esta nota para satisfaccion del señor Pinillos, advirtiéndose que el nombramiento de Inspector del Departamento escolar del Norte lo verificó el Consejo fiscal de Educacion pública.

REVISTA OFICIAL.

Ha sido admitida la renuncia que presentó la señora Julia Gaviria del destino de Directora de la escuela rural de Barrancas, en Usaquén, i desde el 18 de mayo último permaneció cerrada dicha escuela.

El día 2 del mismo mayo tuvieron lugar las sabatinas sobre lectura, escritura, aritmética, gramática castellana i dibujo de la escuela de varones de Quatame. Se distinguieron en este acto los alumnos Casero, Cándida, Moises Paton, Diego Ríveros, Jeremías i Cenon Castro, Juan Hernández, Tobias Martínez i Moises Vaca.

INSTRUCCION sobre el nuevo "Aparato de bolas numerador" especial para el método de enseñanza objetiva.

El "aparato de bolas numerador" está destinado a las clases inferiores de las escuelas primarias i a las salas de asilo. Tiene por objeto el de inculcar sólidamente las nociones elementales del cálculo en la intelijencia de los niños. Pertenecce a la enseñanza por la vista, en cuanto a que hace visible la numeracion, i asi la hace comprender mejor de lo que puede obtenerse por la palabra.

Esta ventaja es inapreciable, puesto que la base fundamental de todos los cálculos, desde los mas sencillos hasta los mas importantes, es la numeracion. Si se ve que tantos jóvenes de ambos sexos olvidan, luego que salen de las escuelas, las operaciones de aritmética que los maestros se han esforzado en enseñarles, consiste en que han hecho estas operaciones mecánicamente, sin darse cuenta de la numeracion.

No sucederá asi cuando se haya mostrado a los niños en el "aparato de bolas numerador," lo que se quiere enseñarles.

Este instrumento sencillo, lijero, agradable a la vista, de fácil manejo, se compone, como lo indica la figura, de un marco de 70 centímetros de altura por 60 centímetros de anchura, atravesado por 11 alambres de fierro, de los cuales los dos mas elevados son completamente horizontales, i los otros 9, que tambien lo son del lado derecho, están encorvados para venir a fijarse en el travessano inferior.

15 bolas de igual tamaño están ensartadas en cada uno de los dos alambres superiores; i 9 bolas en cada uno de los otros 9. El tamaño está graduado de un alambre a otro, i dispuestos de tal manera que, cuando las bolas se colocan en la parte vertical de sus alambres respectivos, representan unidades tanto mas elevadas cuanto mas se avanza hacia la izquierda. Como no hai sino 9 bolas en cada alambre, el niño comprende la imposibilidad de formar el número diez, de otro modo que el avanzar una

Las bolas del aparato están pintadas de un color, azul i encarnado para que los niños conozcan desde la escuela los colores nacionales.

columna hacia la izquierda, es decir, pasando a la unidad del orden superior.

La progresion de estas bolas no está evidentemente establecida en las proporciones del sistema decimal; esto seria imposible; porque si se tomase por su unidad un centímetro cúbico solamente, se llegaría pronto a dimensiones considerables.

- Así se tendrá:
- En la 1.ª columna (la unidad), 1 centímetro cúbico.
 - En la 2.ª — (la decena), 1 decímetro de altura por 1 centímetro de lado.
 - En la 3.ª — (la centena), 1 decímetro cuadrado por 1 centímetro de espesor.
 - En la 4.ª — (el mil), 1 decímetro cúbico.
 - En la 5.ª — (la decena de mil), 1 metro de altura por 1 decímetro de lado.
 - En la 6.ª — (la centena de mil), 1 metro cuadrado por un decímetro de espesor.
 - En la 7.ª — (el millon), 1 metro cúbico.
 - En la 8.ª — (la decena de millon), 1 decímetro de altura por 1 metro de lado.
 - En la 9.ª — (la centena de millon), 1 decímetro cuadrado por 1 metro de espesor.

Se ve que esto seria impracticable.

Felizmente el rigor matemático no es necesario para obtener el resultado a la voz modesto i esencial que nos proponemos: grabar en el espíritu de los niños, por el testimonio irrepensible de sus ojos, la idea, la nocion precisa, concreta, de la progresion de las unidades yendo hacia la izquierda. La proposicion exacta, de la cual rara vez se hace cuenta, puede enseñarseles mas tarde; pero desde el momento en que se dice a un niño que los números que marcan las casitas de su calle o las páginas de su libro, es absolutamente preciso que sepa lo que se le manda i comprenda lo que responde.

El "aparato de bolas numerador" permite hacer fácilmente las dos operaciones únicas del cálculo; aumentar i disminuir los números. La adiccion i la sustraccion sencillas se hacen con las bolas que caen en líneas verticales; la multiplicacion i la division se ejecutan principalmente con las bolas de los dos alambres horizontales.

Ejemplo: En 15 cuántas veces 4?
Se hacen correr 4 bolas, despues 4, i luego otras 4, sin retirarlas, de manera que el niño pueda ver cuantas hai de veces 4; i lo que queda. Lo mismo, pero en sentido inverso, para la multiplicacion.

Si se quiere contar hasta 100, bola por bola, las dos líneas horizontales i las 9 líneas verticales dan total de 111 bolas. Si se quiere contar en el orden decimal, se hacen caer, que a una, 9 bolas a la derecha, despues una a la izquierda diciendo: diez; i levantando con viveza las 9 primeras. Se hacen caer entonces una a una estas 9 primeras, diciendo: diez, uno, once; diez, dos, doce; diez, tres, trece, etc.

Nos apresuramos a decir que estas diversas operaciones no son sino cálculo mental, hecho con números muy pequeños; i no operaciones con las formas de la aritmética. Se trata de dar a la infancia la idea precisa del cálculo, mas bien que de enseñarles los procedimientos espeditivos que se emplean frecuentemente sin dar la razon de ellos.

Cuando se quiere dar a leer un número en el "aparato de bolas numerador," se hacen caer verticalmente tantas bolas cuantas son necesarias para representar este número; despues el juego de cada línea de bolas, se coloca un pequeño carton en el cual está impresa la cifra correspondiente. El niño que tiene entonces delante de sus ojos el número i la cifra, los con certidumbre i facilidad.

Así, segun el ejemplo anterior se tendrá:

320.612.154.

trescientos veintinueve millones seiscientos doce mil ciento cincuenta i cuatro unidades.

Tambien se puede en las clases mas adelantadas, hacer comprender con ayuda del "aparato de bolas numerador," las fracciones simples del sistema decimal. En la caja en que están las cifras en cartones, hai tambien una coma que se coloca entre las cifras i las líneas de bolas, para formar décimas, centésimas etc. Los niños ven tambien que la relacion de la centésima a la décima, es la misma que la de esta a la unidad, de la unidad a la decena etc., cosa que los alumnos tienen por lo jeneral algun trabajo en comprender, tanto mas cuanto que ven frecuentemente un intervalo mas grande allí donde no se necesita sino una coma.

Al terminar decimos, que el "aparato de bolas numerador" no es una máquina para producir mecánicamente operaciones completamente hechas. Tales instrumentos están muy bien colocados en manos de los constructores cuyo objeto es el de encontrar pronto una cifra exacta; pero serian deplorables en las de los niños, que tienen necesidad de aprender a contar por sí mismos.

El "aparato de bolas numerador" está concebido bajo este punto de vista esencialmente pedagógico.

(Traducido del frances por el señor doctor Juanuario Triana.)